



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2023-MDK/A.

Kimbiri, 09 de junio de 2023.

VISTO

El Informe N° 371-2023-MDK/OGA/OA/JMMH/J, de fecha 08 de mayo de 2023; el Memorando N° 090-2023-PPM-MDK, de fecha 16 de mayo de 2023; el Informe N° 953-2023-MDK/GDTI/NLDP-G, de fecha 18 de mayo de 2023; el Informe N° 082-2023-MDK-OMAPED/NBHM-R, de fecha 25 de mayo de 2023; el Informe N° 353-2023-MDK-GDS-EPF-G, de fecha 30 de mayo de 2023; el Informe N° 351-2023-MDK-OGPP/WPA-D, de fecha 02 de junio de 2023; el Informe N° 170-2023-MDK/GM, de fecha 07 de junio de 2023, sobre la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional al primer semestre, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 28° numeral 28.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación"*;

Que, mediante Informe N° 371-2023-MDK/OGA/OA/JMMH/J, de fecha 08 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, realiza el requerimiento de Adquisición de Polos de Identificación para la Oficina de Abastecimiento;

Que, mediante Memorando N° 090-2023-PPM-MDK, de fecha 16 de mayo de 2023, el Procurador Público Municipal, reitera la solicitud de habilitación presupuestal, por el monto de hasta S/30,000.00 soles, para cubrir gastos del personal que brinda sus servicios profesionales; así como, los gastos de los procesos judiciales que requiere la Oficina de Procuraduría Pública Municipal;

Que, mediante Informe N° 953-2023-MDK/GDTI/NLDP-G, de fecha 18 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita habilitación presupuestal para contratar servicio de un profesional y adquisición de materiales de escritorio hasta por la suma total de S/. 4,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 082-2023-MDK-OMAPED/NBHM-R, de fecha 25 de mayo de 2023, la Responsable de DEMUNA y OMAPED, solicita habilitación presupuestal por la suma de S/ 3,500.00 soles, para la contratación de personal para la oficina de OMAPED;

Que, mediante Informe N° 353-2023-MDK-GDS-EPF-G, de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita habilitación presupuestal para la contratación del servicio de un profesional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



como Responsable de la Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deporte, con un presupuesto total de S/ 12,600.00 soles;

Que; asimismo se propone incorporar presupuesto para afrontar gastos en viáticos y asignaciones por comisión de servicio para las distintas áreas de la institución;

Que, mediante Informe N° 351-2023-MDK-OGPP/WPA-D, de fecha 02 de junio de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, al primer semestre del año en curso, en el Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, se evidencia mayores ingresos con respecto al Presupuesto Inicial de Apertura por la suma de S/. 8,778.00, por la mayor obtención de recursos en "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones"; asimismo, en el Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, se ha recaudado por concepto de "alcabala" e "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones" por la suma total de S/. 1,739.00; lo mismo ocurre con el Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, que se evidencia mayores ingresos con respecto al Presupuesto Inicial de Apertura por la suma de S/. 53,525.00, sobre todo en Sanciones de Administración General, "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones", otros derechos administrativos de industria y comercio y entre otros. Los cuales; constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos y de libre disponibilidad respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, concordante con el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01; por lo que, solicita sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 170-2023-MDK/GM, de fecha 07 de junio de 2023, el Gerente Municipal, eleva al Despacho de Alcaldía, la documentación respectiva para la aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional al Primer Semestre;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 30) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/. 64,042.00 (Sesenta y cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 soles), el cual se efectuará conforme el siguiente detalle:

INGRESOS:

RUBRO	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		8,778.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	8,778.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES		1,739.00
	1.1.2.1.2.1	ALCABALA	1,515.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	224.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		53,525.00
	1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4,785.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	6,197.00
	1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	42,543.00
TOTAL			64,042.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	300754 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	VARIOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	VARIOS	
ACTIVIDAD/A. INV./OBRA	:	VARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 08 IMPUESTOS MUNICIPALES 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		8,778.00
0108	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		8,000.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,000.00	
0051	ALCALDÍA		778.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	778.00	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES		1,739.00
0052	REGIDORES		1,739.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,739.00	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		53,525.00
0104	SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRO		5,000.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	5,000.00	
0072	"PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL"		15,000.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	15,000.00	
0068	"UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL"		15,764.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	13,514.00	
0116	"OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED"		4,000.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	4,000.00	
0060	"UNIDAD DE TESORERIA"		3,278.00
	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,278.00	
0051	ALCALDÍA		7,222.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7,222.00	
0052	REGIDORES		3,261.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,261.00	
TOTAL			64,042.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto registrar las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

